

AIDESCOM Campiña Segoviana

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS

Programa LEADER 2014-2020

Aprobado en Junta Directiva 14-12-2017



1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

AIDESCOM revisará los proyectos presentados, subsanará la documentación y los valorará de acuerdo a los criterios de Selección de Proyectos.

La selección de los proyectos corresponde a la Junta Directiva del Grupo de Acción Local AIDESCOM.

La resolución que autorizará la financiación del proyecto deberá respetar el límite de la asignación financiera que tenga notificada la Estrategia para su desarrollo, en lo que respecta a financiación de proyectos.

En los casos en los que se haya agotado la financiación asignada a la Estrategia y en el supuesto establecido en el artículo 6 de la ORDEN AYG/177/2016 de 8 de marzo, si existieran proyectos presentados con cargo a la convocatoria y éstos estuvieran valorados y preseleccionados, el Grupo de Acción Local podrá solicitar una autorización para continuar con la tramitación de estos proyectos y obtener asignación adicional específica de nuevos fondos a la Estrategia, que se dirigirá a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, con el objetivo de poder desarrollar estos proyectos.

Esta autorización deberá contar con la conformidad de la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural y podrá incorporar además fondos públicos para gastos de funcionamiento, si fuera necesario. En todo caso la autorización dependerá en última instancia de la disponibilidad financiera del Programa de Desarrollo Rural.

Antes de la adopción de la resolución de aprobación del proyecto por el Órgano de Decisión del Grupo de Acción Local, la presidencia o persona en la que delegue del Grupo de Acción Local solicitará para cada uno de los proyectos, un informe de subvencionalidad al titular de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria. Previas las comprobaciones oportunas, en dicho informe constará si la naturaleza del proyecto y los objetivos que se persiguen con su ejecución, cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, que se han utilizado los criterios de selección, la baremación y que se cuenta con la disponibilidad de fondos públicos necesarios, asignados a la Estrategia.

La Junta Directiva del GAL no podrá aprobar un proyecto y autorizar su financiación sin el informe favorable de subvencionalidad al que se refiere el presente apartado 5. Criterios de Selección de Proyectos, que será preceptivo y vinculante

AIDESCOM evaluará el Proyecto conforme a los Criterios de Selección con el fin de dirimir si el proyecto puede ser auxiliable o no . Para que un proyecto presentado pueda ser propuesto para resolución estimatoria al Órgano de Decisión del Grupo de Acción Local, y poder solicitar subvencionalidad del mismo, como mínimo deberá obtener 20 puntos del total de los criterios de selección, de acuerdo a lo establecido en la Orden AYG7177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y se regulan criterios de selección de proyectos.



| 1. ACTI | VIDADES PRODUCTIVAS | MÁXIMO 45 PUNTOS |
|---------|--|------------------|
| 1.1 | Generadora de nuevos empleos | MÄXIMO 25 PUNTOS |
| 1.1.1 | Creación de menos de 1 empleo a tiempo completo | 10 |
| 1.1.2 | Creación de 1 a 3 empleos a tiempo completo | 20 |
| 1.1.3 | Creación de más de 3 empleos a tiempo completo | 25 |
| 1.2 | Mantenimiento de empleo | MÁXIMO 5 PUNTOS |
| 1.2.1 | Mantenimiento de menos de 1 empleo a tiempo completo | 1 |
| 1.2.2 | Mantenimiento de 1 a 3 empleos a tiempo completo | 3 |
| 1.2.3 | Mantenimiento de más de 3 empleos a tiempo completo | 5 |
| 1.3 | Tipo de empleo creado o mantenido | MÁXIMO 9 PUNTOS |
| 1.3.1 | Más del 50% empleo femenino | 3 |
| 1.3.2 | Más del 50% empleo joven (menor de 35 años) | 3 |
| 1.3.3 | Más del 50% empleo personas con dificultad de empleabilidad | 3 |
| 1.4 | Empleo inducido | MÁXIMO 2 PUNTOS |
| 1.4.1 | Sin influencia | 0 |
| 1.4.2 | Se induce en la zona de influencia de la estrategia | 2 |
| 1.5 | Actividad directamente relacionada con otras actividades desarrolladas en el municipio o en su entorno | MÁXIMO 2 PUNTOS |
| 1.5.1 | Sin influencia | 0 |
| 1.5.2 | Con influencia | 2 |
| 1.6 | Potencialidad de deslocalización de la actividad | MÁXIMO 2 PUNTOS |
| 1.6.1 | Difícilmente deslocalizable | 2 |
| 1.6.2 | Potencialmente deslocalizable | 0 |

| 2. ACT | IVIDADES NO PRODUCTIVAS | MÁXIMO 10 PUNTOS |
|--------|---|------------------|
| 2.1 | Necesita empleo su realización | 6 |
| 2.2 | De interés general para la población del municipio donde realiza la actividad | 2 |
| 2.3 | Está ligada a un servicio que demanda la población del municipio | 2 |

| 3. CARÁCTER INNOVADOR | | MÁXIMO 7 PUNTOS |
|-----------------------|---|-----------------|
| 3.1 | Es un proyecto que tiene carácter innovador | 7 |

| 4. ENER | GIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA | MÁXIMO 8 PUNTOS |
|---------|---|-----------------|
| 4.1 | Es un proyecto que utiliza energías renovables o incremente la eficacia energética y reducción de emisiones contaminantes | 8 |



| 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARTICULARES | | MÁXIMO 30 | |
|--|--|------------------|--|
| 5.1 | Primeras iniciativas subvencionadas LEADER 2014-2020 | MÁXIMO 5 PUNTOS | |
| 5.1.1 | Primera iniciativa de ese tipo en el municipio | 4 | |
| 5.1.2 | Primera iniciativa de ese tipo en el territorio | 5 | |
| 5.1.3 | Segunda iniciativa y siguientes | 3 | |
| 5.2 | Densidad de población del municipio donde se ubica la iniciativa | MÁXIMO 15 PUNTOS | |
| 5.2.1 | Municipio de 0-25 hab/km ² | 15 | |
| 5.2.2 | Municipio de 26-50 hab/km2 | 12 | |
| 5.2.3 | Municipio de más de 51 hab/km2 | 11 | |
| 5.2.4 | Iniciativa Comarcal | 15 | |
| 5.3 | Promotor del proyecto | MÁXIMO 10 PUNTOS | |
| 5.3.1 | Personas físicas, Entidades asociativas, entidades de tipo comunal | 10 | |
| 5.3.2 | Sociedades Mercantiles | 8 | |
| 5.3.3 | Administración local | 6 | |



1.2 CRITERIOS DE BAREMACIÓN

El equipo técnico tendrá en cuenta, a la hora de elaborar propuestas positivas de subvencionalidad a la Junta Directiva, aquellas actividades que se dirijan, de manera directa o indirecta a promover la sostenibilidad territorial y productiva, al desarrollo de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación), a la aplicación de la economía circular a la agricultura y la silvicultura, y a integrar de manera eficiente y eficaz de la potencialidades ambientales y turístico – culturales.

Se tendrán en cuenta, asimismo, aquellas iniciativas que favorezcan la aplicación de nuevas tecnologías; la capacidad de generar sinergias y trabajar en red, así como de formalizar acuerdos estables que den continuidad y posibilidades de expansión a sectores como el turismo, la artesanía, el comercio, los servicios, el sector agroalimentario, etc.

De la misma manera, se tendrá en cuenta el carácter innovador, el efecto de transferencia y el valor demostrativo de los proyectos, así como la capacidad de las iniciativas de mejorar los sistemas de producción o los servicios locales.

El equipo técnico procederá al análisis de las iniciativas, y elaborará un *Informe de Valoración* en función del cual se determinará la concesión o no de la ayuda, así como la propuesta de importe de esta, teniendo en cuenta los máximos de ayuda establecidos.

El baremo propuesto, se aplicará a todas las iniciativas. La subvención que otorgar, en cada caso, será proporcional a los puntos obtenidos por la iniciativa en la baremación, siempre dentro de los límites establecidos en el convenio y el régimen de ayudas.

El baremo se establecerá en base a indicadores cuantitativos y con aquellos de carácter cualitativo que puedan ser traducidos a indicadores medibles y cuantificables.



1.2.1 CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

| 1. | PROYECTOS PRODUCTIVOS | |
|---------|--|------------------|
| 1.1. | PROMOTOR | MÁXIMO 20 PUNTOS |
| 1.1.1 | PROMOTOR NATURALEZA | MAX 10 |
| 1.1.1.1 | ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL | 10 |
| 1.1.1.2 | SOCIEDADES MERCANTILES | 9 |
| 1.1.1.3 | ENTIDADES PÚBLICAS | 7 |
| 1.1.1.4 | PERSONA INDIVIDUAL RESIDENTE EN LA ZONA | 4 |
| 1.1.1.5 | PERSONA INDIVIDUAL MUJER | 4 |
| 1.1.1.6 | PERSONA INDIVIDUAL JOVEN QUE SE ESTABLECE EN LA COMARCA | 4 |
| 1.1.1.7 | PERSONA INDIVIDUAL PARADOS DE + DE 45 | 4 |
| 1.1.1.8 | PERSONA INDIVIDUAL DISCAPACITADO | 4 |
| 1.1.2 | PROMOTOR CAPACIDAD EMPRESARIAL | MAX 5 |
| 1.1.2.1 | CUALIFICADO | 5 |
| 1.1.2.2 | SUFICIENTE | 3 |
| 1.1.2.3 | INSUFICIENTE | 0 |
| 1.1.3 | PROMOTOR CAPACIDAD PROFESIONAL | MAX 5 |
| 1.1.3.1 | CUALIFICADO | 5 |
| 1.1.3.2 | SUFICIENTE | 3 |
| 1.1.3.3 | INSUFICIENTE | 0 |
| 1.2. | CARACTERISTICAS Y TIPOLOGIA DEL PROYECTO | MÁXIMO 35 PUNTOS |
| 1.2.1 | NATURALEZA DEL PROYECTO | MAX 15 |
| 1.2.1.1 | CREACIÓN | 15 |
| 1.2.1.2 | TRASLADO DESDE FUERA DEL TERRITORIO | 12 |
| 1.2.1.3 | TRASLADO DE URBANO A INDUSTRIAL O RUSTICO | 10 |
| 1.2.1.4 | AMPLIACIÓN | 8 |
| 1.2.1.5 | MODERNIZACIÓN | 8 |
| 1.2.1.6 | TRASLADO DE URBANO A INDUSTRIAL O RUSTICO + AMPLIACIÓN | 8 |
| 1.2.1.7 | AMPLIACIÓN + MODERNIZACIÓN | 15 |
| 1.2.1.8 | TRASLADO DE URBANO A INDUSTRIAL O RUSTICO + MODERNIZACIÓN | 12 |
| 1.2.1.9 | TRASLADO DE URBANO A INDUSTRIAL O RUSTICO + MODERNIZACIÓN + AMPLIACIÓN | 15 |
| 1.2.2 | VIABILIDAD ECONÓMICA | MAX 3 |
| 1.2.2.1 | VIABLE | 3 |
| 1.2.2.2 | NO VIABLE | 0 |
| 1.2.3 | FINANCIACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | MAX 3 |
| 1.2.3.1 | CLARA Y DOCUMENTADA | 3 |
| 1.2.3.2 | CLARA NO BIEN DOCUMENTADA | 2 |
| 1.2.3.3 | IMPRECISA Y DUDOSA | 0 |
| 1.2.4 | EMPLEO | MAX 14 |
| 1.2.4.1 | CREACIÓN 1 puesto de trabajo | 10 |
| 1.2.4.2 | CREACIÓN más de 1 puesto de trabajo | 14 |
| 1.2.4.3 | AUTOEMPLEO | 10 |



| 1.3. | ADAPTACIÓN AL PROGRAMA | MÁXIMO 40 PUNTOS |
|---------|--|------------------|
| 1.3.1 | ESTRATEGIA DEL PROGRAMA | MAX 10 |
| 1.3.1.1 | PROMUEVE LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y PRODUCTIVA | 10 |
| 1.3.1.2 | DESARROLLO DE I+D+i | 10 |
| 1.3.1.3 | DESARROLLO ECONOMIA AGRARIA, SILVICOLA, MEDIO AMBIENTE | 10 |
| 1.3.2 | CONCORDANCIA ESTRATEGICA | MAX 4 |
| 1.3.2.1 | INCORPORA NUEVAS TECNOLOGÍAS | 2 |
| 1.3.2.2 | TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRO. | 2 |
| 1.3.2.3 | RECUPERA PROD. TRADICIONALES | 2 |
| 1.3.2.4 | NUEVAS EXPERIENCIAS | 2 |
| 1.3.2.5 | COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA | 2 |
| 1.3.2.6 | AGRICULTURA BIOLÓGICA/ECOLÓGICA | 2 |
| 1.3.2.7 | ENERGIA NO CONTAMINA | 2 |
| 1.3.2.8 | ENERGIA RENOVABLE | 2 |
| 1.3.2.9 | RECUPERA TRABAJOS ARTESANOS | 2 |
| 1.3.3 | RELACIÓN DE SINERGIAS | MAX 3 |
| 1.3.3.1 | AGRICULTURA | 1 |
| 1.3.3.2 | INDUSTRIA | 1 |
| 1.3.3.3 | SERVICIOS | 1 |
| 1.3.3.4 | DOS SECTORES | 2 |
| 1.3.3.5 | TRES SECTORES | 3 |
| 1.3.4 | AMBITO DE COMERCIALIZACIÓN | MAX 3 |
| 1.3.4.1 | LOCAL - COMARCAL | 1 |
| 1.3.4.2 | PROVINCIAL - REGIONAL | 2 |
| 1.3.4.3 | NACIONAL - INTERNACIONAL | 3 |
| 1.3.5 | DESEQUILIBRIO TERRITORIAL | MAX 20 |
| 1.3.5.1 | NÚCLEO DE POBLACIÓN MENOR O IGUAL A 200 HABITANTES | 20 |
| 1.3.5.2 | NÚCLEO DE POBLACIÓN ENTRE 201 Y 600 HABITANTES | 15 |
| 1.3.5.3 | NÚCLEO DE POBLACIÓN MAYOR O IGUAL A 601 HABITANTES | 10 |
| 1.4. | OTROS CRITERIOS A VALORAR | MÁXIMO 5 PUNTOS |
| 1.4.1 | UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS | MAX 3 |
| 1.4.1.1 | HASTA EL 30 % | 1 |
| 1.4.1.2 | HASTA EL 60 % | 2 |
| 1.4.1.3 | MÁS DE 60 % CARÁCTER PILOTO | 3 |
| 1.4.2 | | MAX 2 |
| 1.4.2.1 | LOCALIDAD | 1 |
| 1.4.2.2 | TERRITORIO | 2 |
| TOTAL P | UNTUACION | 100 |



1.2.1.1 OTROS CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN

PROMOTOR: CAPACIDAD EMPRESARIAL

- CUALIFICADO: Cuando el promotor disponga de, conocimientos básicos de empresa, cuente con experiencia o antecedentes empresariales en el sector o en otros sectores empresariales.
- SUFICIENTE: Cuando el promotor disponga de, conocimientos básicos de empresa, o cuente con experiencia o antecedentes empresariales en el sector o en otros sectores empresariales.
- INSUFICIENTE Cuando el promotor no disponga de, conocimientos básicos de empresa, o no cuente con experiencia o antecedentes empresariales.

PROMOTOR: CAPACIDAD PROFESIONAL

- CUALIFICADO: Cuando el promotor disponga de, conocimientos básicos de economía, cuente con experiencia o antecedentes empresariales y con conocimiento o experiencia profesional en el sector de la iniciativa o en otros sectores similares.
- SUFICIENTE: Cuando el promotor disponga de, conocimientos básicos de economía, o cuente con experiencia o antecedentes empresariales o con conocimiento o experiencia profesional en el sector de la iniciativa o en otros sectores similares
- INSUFICIENTE: Cuando el promotor no disponga de, conocimientos básicos de economía y empresa, sin experiencia profesional en el sector de la iniciativa o en otros sectores.

VIABILIDAD ECONÓMICA

- VIABLE: Cuando cumpla al menos uno de estos requisitos:
 - o Atiende a una demanda real
 - o Introduce mejoras en las técnicas de fabricación, distribución, gestión
 - o Dispone de un mercado potencial de clientes
 - o Introduce un valor añadido en sus productos y/o servicios
 - o Mercado en expansión o en auge
 - Facilita un detallado estudio de mercado
 - o Establece una estructura de financiación
 - Diversificación a corto o medio plazo de los productos o servicios prestados
- NO VIABLE No cumple ninguno de los criterios para ser viable

FINANCIACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- CLARA Y DOCUMENTADA: Facilita documentalmente un estudio de la financiación y se establece una estructura de financiación con recursos propios y/o ajenos (prestamos, créditos, etc....)
- CLARA NO BIEN DOCUMENTADA: Cuando se cuenta con una estructura de financiación con recursos propios y/o ajenos (prestamos, créditos, etc....) y no se



aporta documentación.

 IMPRECISA Y DUDOSA: No se facilita ningún dato sobre la financiación del proyecto.

UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS

- Se evaluará al menos uno de estos criterios
 - La procedencia de los materiales empleados en la construcción y equipamiento; el proyecto favorece el empleo de productos de las industrias y o de servicios del territorio.
 - La procedencia de los servicios contratados y mano de obra para la ejecución; los empleos creados son de residentes en el territorio o emigrantes que retornan, se aprovechan productos y recursos típicos de la zona.

1.2.1.2 INTENSIDAD DE AYUDAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVO

El cálculo del porcentaje de ayuda o subvención asignado a cada proyecto de carácter productivo se obtendrá de aplicar la siguiente fórmula:

% Intensidad de Ayuda

Puntuación total obtenida en la baremación de proyectos productivos / 100

Porcentaje máximo para proyectos productivos

Χ

Porcentaje máximo para proyectos productivos son los que indica el Régimen de ayudas del PDR de Castilla y León 2014-2020, en el Convenio LEADER y en el Procedimiento Interno de Gestión.

Para proyectos productivos:

- 10 % (mapa de incentivos provincia de Segovia)
- + 10 % si corresponde a la condición de mediana empresa o
- + 20 % si corresponde a la condición de pequeña empresa

La cuantía máxima de ayuda con fondos LEADER para iniciativas de carácter productivo se limita a 75.000 € independientemente del porcentaje de ayuda sobre la inversión total que corresponda al aplicar la baremación.



1.2.2 CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

| 2. | PROYECTOS NO PRODUCTIVOS | |
|--------------------|---|------------------|
| 2.1. | PROMOTOR | MÁXIMO 20 PUNTOS |
| 2.1.1 | PROMOTOR NATURALEZA | MAX 15 |
| 2.1.1.1 | ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES | 15 |
| 2.1.1.2 | ASOCIACIONES, GAL | 15 |
| 2.1.1.3 | COOPERATIVAS | 10 |
| 2.1.1.4 | FUNDACIONES Y PATRONATOS | 10 |
| 2.1.1.5 | EMPRESARIO INDIVIDUAL | 10 |
| 2.1.1.6 | SOCIEDADES MERCANTILES | 10 |
| 2.1.1.7 | PERSONAS FÍSICAS | 10 |
| 2.1.1.8 | OTROS | 10 |
| 2.1.2 | PROMOTOR CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO | MAX 5 |
| 2.1.2.1 | CUALIFICADO | 5 |
| 2.1.2.2 | SUFICIENTE | 3 |
| 2.1.2.3 | INSUFICIENTE | 0 |
| 2.2 | CARACTERISTICAS Y TIPOLOGIA DEL PROYECTO | MÁXIMO 35 PUNTOS |
| 2.2.1 | NATURALEZA DEL PROYECTO | MAX 20 |
| 2.2.1.1 | RECUPERACION DEL PATRIMONIO SOCIO CULTURAL LOCAL, ARTESANA, ETC | 10 |
| 2.2.1.2 | PROYECTO SOCIOCULTURAL | 10 |
| 2.2.1.3 | PROYECTO MEDIOAMBIENTAL | 10 |
| 2.2.1.4 | CONSERVACION DEL ENTORNO TERRITORIAL | 10 |
| 2.2.1.5 | PROYECTO DE SENSIBILIZACION | 10 |
| 2.2.1.6 | PROYECTOS EFICIENCIA ENERGETICA | 10 |
| 2.2.1.7 | PROYECTO EN ENTORNOS EXCLUSION SOCIAL | 10 |
| 2.2.1.8 2.2.1.9 | PROYECTO DE PROMOCIÓN TURISTICA PROYECTO DE EDICION DE MATERIAL CULTURAL, PATRIMONIAL, ARTESANAL, SOCIOECONÓMICO, ETC | 10 10 |
| 2.2.2 | VIABILIDAD ECONÓMICA | MAX 5 |
| 2.2.2.1 | VIABLE | 5 |
| 2.2.2.2 | NO VIABLE | 0 |
| 2.2.3 | FINANCIACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | MAX 5 |
| 2.2.3.1 | CLARA Y DOCUMENTADA | 5 |
| 2.2.3.2 | CLARA NO BIEN DOCUMENTADA | 3 |
| 2.2.3.3 | IMPRECISA Y DUDOSA | 0 |
| 2.2.4 | EMPLEO | MAX 5 |
| 2.2.4.1 | CREACIÓN 1 puesto de trabajo | 3 |
| 2.2.4.2 | CREACIÓN más de 1 puesto de trabajo | 5 |
| 2.3. | ADAPTACIÓN AL PROGRAMA | MÁXIMO 40 PUNTOS |
| 2.3.1 | ESTRATEGIA DEL PROGRAMA | MAX 15 |
| 2.3.1.1 | PROMUEVE LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y PRODUCTIVA | 15 |
| 2.3.1.2 | DESARROLLO DE I+D+i | 15 |
| 2.3.1.3 | DESARROLLO ECONOMIA AGRARIA, SILVICOLA, MEDIO AMBIENTE | 15 |



| 2.3.2 | INFLUENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO | MAX 5 |
|---------|--|-----------------|
| 2.3.2.1 | LOCAL - COMARCAL | 3 |
| 2.3.2.2 | PROVINCIAL - REGIONAL | 4 |
| 2.3.2.3 | NACIONAL - INTERNACIONAL | 5 |
| 2.3.3 | DESEQUILIBRIO TERRITORIAL | MAX 20 |
| 2.3.3.1 | NÚCLEO DE POBLACIÓN MENOR O IGUAL A 200 HABITANTES | 20 |
| 2.3.3.2 | NÚCLEO DE POBLACIÓN ENTRE 201 Y 600 HABITANTES | 15 |
| 2.3.3.3 | NÚCLEO DE POBLACIÓN MAYOR O IGUAL A 601 HABITANTES | 10 |
| 2.3.3.4 | INICIATIVA TERRITORIAL/COMARCAL | 20 |
| 2.4 | OTROS CRITERIOS A VALORAR | MÁXIMO 5 PUNTOS |
| 2.4.1 | UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS | MAX 3 |
| 2.4.1.1 | HASTA EL 30 % | 1 |
| 2.4.1.2 | HASTA EL 60 % | 2 |
| 2.4.1.3 | MÁS DE 60 % | 3 |
| 2.4.2 | CARÁCTER PILOTO | MAX 2 |
| 2.4.2.1 | LOCALIDAD | 1 |
| 2.4.2.2 | TERRITORIO | 2 |
| TOTAL P | UNTUACION | 100 |

1.2.2.1 OTROS CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN

PROMOTOR: CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- CUALIFICADO: Cuando el promotor disponga de conocimientos básicos para el desarrollo y/o ejecución del proyecto, o cuente con personal con experiencia o antecedentes en la gestión de iniciativas similares.
- SUFICIENTE: Cuando el promotor no disponga de conocimientos, o no cuente con experiencia o antecedentes en la gestión de iniciativas similares y cuente con asesoramiento de terceros.
- INSUFICIENTE Cuando no se cumple con los criterios anteriores.

VIABILIDAD ECONÓMICA

- VIABLE: Cuando cumpla al menos uno de estos requisitos:
 - o Atiende a una demanda real
 - o Introduce mejoras
 - o Introduce un valor añadido al territorio
- NO VIABLE No cumple ninguno de los criterios para ser viable

FINANCIACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- CLARA Y DOCUMENTADA: Facilita documentalmente datos que demuestran su financiación.
- CLARA NO BIEN DOCUMENTADA: Demuestran su financiación pero sin aportar datos.



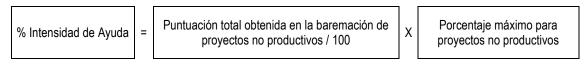
• IMPRECISA Y DUDOSA: No se facilita ningún dato sobre la financiación del proyecto

UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS

- Se evaluará al menos uno de estos criterios;
- La procedencia de los materiales empleados en la construcción y equipamiento; se aprovechan productos y recursos típicos de la zona
- El proyecto favorece el empleo de productos de las industrias y o de servicios del territorio; procedencia de los servicios contratados y mano de obra para la ejecución, los empleos creados son de residentes en el territorio o emigrantes que retornan, mejora del entorno territorial.

1.2.2.2 INTENSIDAD DE AYUDAS PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Con carácter general, el cálculo del porcentaje de ayuda o subvención asignado a cada proyecto de carácter No productivo se obtendrá de aplicar la siguiente fórmula:



Porcentaje máximo para proyectos No productivos son los que indica el Régimen de ayudas del PDR de Castilla y León 2014-2020, en el Convenio LEADER y en el Procedimiento Interno de Gestión.

- Para proyectos No productivos cuyo promotor no es el GAL: 75% máximo
- Para proyectos No productivos cuyo promotor es el GAL AIDESCOM: el cálculo del porcentaje de ayuda o subvención asignado a cada proyecto de carácter No productivo se obtendrá de aplicar la siguiente escala de conversión:

| Puntuación | Intensidad de Ayuda |
|------------|---------------------|
| 0-50 | 50% |
| 51-100 | 100% |



1.2.3 CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN

| 3. | PROYECTOS FORMACIÓN | |
|------------------|--|-----------------------|
| 3.1. | PROMOTOR | MÁXIMO 15 PUNTOS |
| 3.1.1 | PROMOTOR NATURALEZA | MAX 10 |
| 3.1.1.1 | ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES | 10 |
| 3.1.1.2 | ASOCIACIONES | 10 |
| 3.1.1.3 | COOPERATIVAS | 7 |
| 3.1.1.4 | FUNDACIONES Y PATRONATOS | 7 |
| 3.1.1.5 | EMPRESARIO INDIVIDUAL | 7 |
| 3.1.1.6 | SOCIEDADES MERCANTILES | 7 |
| 3.1.1.7 | PERSONAS FÍSICAS | 5 |
| 3.1.1.8 | OTROS | 5 |
| 3.1.2 | PROMOTOR CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN | MAX 5 |
| 3.1.2.1 | CUALIFICADO | 5 |
| 3.1.2.2 | SUFICIENTE | 3 |
| 3.1.2.3 | INSUFICIENTE | 0 |
| 3.2 | CARACTERISTICAS Y TIPOLOGIA DEL PROYECTO | MÁXIMO 35 PUNTOS |
| 3.2.1 | NATURALEZA DEL PROYECTO | MAX 25 |
| 3.2.1.1 | CURSO DE IGUAL O MAYOR A 60 HORAS | 25 |
| 3.2.1.2 | CURSO MENOR A 60 HORAS | 20 |
| 3.2.1.3 | SEMINARIO, JORNADA, TALLER | 20 |
| 3.2.2 | VIABILIDAD ECONÓMICA | MAX 5 |
| 3.2.2.1 | VIABLE | 5 |
| 3.2.2.2 3.2.3 | NO VIABLE FINANCIACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | 0 MAX 5 |
| 3.2.3.1 | CLARA Y DOCUMENTADA | 5 S |
| | | |
| 3.2.3.2 | CLARA NO BIEN DOCUMENTADA | 3 |
| 3.2.3.3 | IMPRECISA Y DUDOSA ADAPTACIÓN AL PROGRAMA | 0 MÁXIMO 30 PUNTOS |
| 3.3.1 | ESTRATEGIA DEL PROGRAMA | MAX 15 |
| 3.3.1.1 | PROMUEVE LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y PRODUCTIVA | 15 |
| 3.3.1.2 | DESARROLLO DE I+D+i | 15 |
| 3.3.1.3 | DESARROLLO ECONOMIA AGRARIA, SILVICOLA, MEDIO AMBIENTE | 15 |
| 3.3.2 | INFLUENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO | MAX 5 |
| 3.3.2.1 | LOCAL - COMARCAL | 3 |
| 3.3.2.2 | PROVINCIAL - REGIONAL | 4 |
| 3.3.2.3 | NACIONAL - INTERNACIONAL | 5 |
| 3.3.3 | DESEQUILIBRIO TERRITORIAL | MAX 10 |
| 3.3.3.1 | NÚCLEO DE POBLACIÓN MENOR O IGUAL A 200 HABITANTES | 10 |
| 3.3.3.2 | NÚCLEO DE POBLACIÓN ENTRE 201 Y 600 HABITANTES | 7 |
| 3.3.3.3 | NÚCLEO DE POBLACIÓN MAYOR O IGUAL A 601 HABITANTES | 5 |
| 3.4 | OTROS CRITERIOS A VALORAR | MÁXIMO 20 PUNTOS |
| 3.4.1 | TEMATICA FORMATIVA | MAX 10 |
| | | |



| 3.4.1.1 | NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO | 10 |
|------------------|--|--------|
| 3.4.1.2 | NUEVAS TECNOLOGÍAS | 10 |
| 3.4.1.3 | EFICIENCIA ENERGÉTICA, RECICLAJE, ETC. | 10 |
| 3.4.1.4 | MEDIO AMBIENTE | 10 |
| 3.4.1.5 | OTROS | 5 |
| 3.4.2 | DESTINATARIOS DE LA FORMACIÓN | MAX 10 |
| 3.4.2.1 | DISCAPACITADOS | 10 |
| 3.4.2.2 | PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL | 10 |
| 3.4.2.3 | JOVENES HASTA 35 AÑOS | 10 |
| 3.4.2.4 | MUJERES HASTA 45 AÑOS | 10 |
| 3.4.2.5 | DESEMPLEADOS | 10 |
| 3.4.2.6 | OTROS COLECTIVOS | 7 |
| TOTAL PUNTUACION | | 100 |

1.2.3.1 OTROS CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN

PROMOTOR: CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN

- CUALIFICADO: Cuando el promotor disponga de conocimientos básicos para el desarrollo y/o ejecución del proyecto, o cuente con personal con experiencia o antecedentes en la gestión de iniciativas similares.
- SUFICIENTE: Cuando el promotor no disponga de conocimientos, o no cuente con experiencia o antecedentes en la gestión de iniciativas similares y cuente con asesoramiento de terceros.
- INSUFICIENTE Cuando no se cumple con los criterios anteriores.

VIABILIDAD ECONÓMICA

- VIABLE: Cuando cumpla al menos uno de estos requisitos: Atiende a una demanda real; Introduce mejoras; Introduce un valor añadido al territorio.
- NO VIABLE No cumple ninguno de los criterios para ser viable

FINANCIACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- CLARA Y DOCUMENTADA: Facilita documentalmente datos que demuestran su financiación.
- CLARA NO BIEN DOCUMENTADA: Demuestran su financiación pero sin aportar datos.
- IMPRECISA Y DUDOSA: No se facilita ningún dato sobre la financiación del proyecto.

1.2.3.2 INTENSIDAD DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN

Porcentaje máximo para proyectos de formación son los que indica el Régimen de ayudas del PDR de Castilla y León 2014-2020, en el Convenio LEADER y en el Procedimiento Interno de Gestión.

Χ



- Los proyectos de formación de promotores privados y públicos pueden ser financiados hasta el 75% de los gastos subvencionables.
- Los proyectos de formación propios de AIDESCOM se podrán subvencionar hasta el 100% de los gastos subvencionables.
- En los cursos de formación impartidos por empresas para sus empleados para la incorporación de nuevo personal a las mismas, el porcentaje de subvención que se puede conceder será como máximo del 40% del gasto elegible

El cálculo del porcentaje de ayuda o subvención asignado a cada proyecto de formación, cuyo promotor no es el GAL AIDESCOM, se obtendrá de aplicar la siguiente fórmula:

% Intensidad de Ayuda

Puntuación total obtenida en la baremación de proyectos de formación / 100

Porcentaje máximo para proyectos de formación

El cálculo del porcentaje de ayuda o subvención asignado a cada proyecto de formación, cuyo promotor es el GAL AIDESCOM, se obtendrá de aplicar la siguiente escala de conversión:

| Puntuación | Intensidad de Ayuda |
|------------|---------------------|
| 0-50 | 50% |
| 51-100 | 100% |